

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

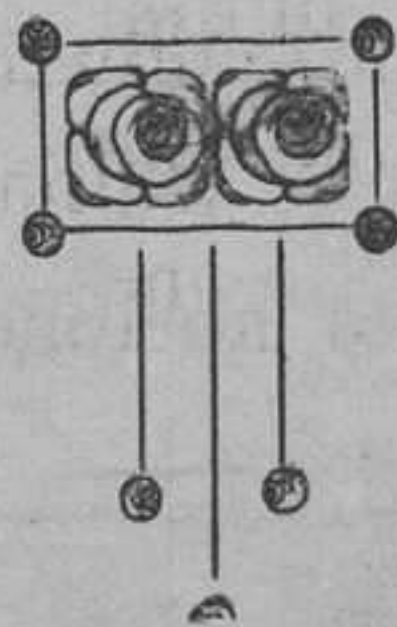
APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LIX

TERCER TRIMESTRE DE 1925



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 7

MADRID

ANUARIO DE LA ESCUELA

Curso 1925-26. Quinto año

CONTIENE

Almanaque.—Programas para el curso.—Abreviaturas, por J. Salvador Artiga.—Una lengua científica universal, por Victoriano F. Ascarza.—Rousseau y El Escorial, por José Ballester Gozalvo.—La memoria, sus clases y su medida, por Eusebio José Lillo Rodelgo.—Registros psicológicos; antecedentes, por José Martos.—De Cervantes a una escuela, pasando por varios comentaristas, por Antonio Juan Onieva.—Los centros de interés en la escuela primaria, por Sidonio Pintado.—Los reformatorios o escuelas de reforma, por Manuel Sánchez.—El suceso del año, por Luis Santullano.—Pedagogos españoles: San José de Calasanz, por Ezequiel Solana.—Revista Pedagógica. Notas sobre el movimiento cultural internacional.—Bibliografía pedagógica, por D. Rufino Blanco y Sánchez.

APENDICE. Breves nociones de Esperanto.

—o—

PRECIO: TRES PESETAS EJEMPLAR

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

— FOR —

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritmético-geométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

ÍNDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1925

I. De actualidad — II. Artículos de redacción. — III. Asociaciones. — IV. Artículos firmados. — V. Revista legislativa. — VI. Revista femenina. — VII. Sección oficial. — VIII. Oposiciones. — IX. Informaciones del Ministerio y de provincias. — X. Necrología. — XI. Crónica general. — XII. Correspondencia. SUPLEMENTOS: Revista pedagógica. — La Escuela en acción.

	Págs.		Págs.
I.—De actualidad			
Véanse páginas 10, 35, 58, 74, 83, 106, 122, 147, 170, 186, 202, 218, 243, 275, 280, 289, 337, 360, 376, 392, 408, 433, 465, 497, 520, 536, 561, 584, 593, 616, 632, 641, 664, 680, 689, 721, 744, 753 y 785.		Colmenar Viejo... ..	41, 220
Memorandum. —Véanse páginas 5, 22, 60, 210 y 281.		Confederación nacional de Maestros... ..	2, 88, 396, 404, 746
II.—Artículos de redacción		Chantada... ..	59
Crítica de críticas.—El cuestionario de oposiciones libres... ..	723	Escalona... ..	2, 41
Libros y revistas... 23, 137, 426 y	452	Escuelas nacionales de Madrid... ..	59, 108
Maestros y Bachilleres. Estudios y conmutación de asignaturas... ..	481	Federación de Maestros de Levante.—La Asamblea de Albacete... ..	736
Notas esperantistas. 178, 484, 624,	711	Guadalajara... ..	585
Revista pedagógica... ..	131	La Enseñanza Católica... ..	41
III.—Asociaciones de Maestros		León... ..	76, 278, 291
Ascarza (V. F.) La Nacional... ..	109	Magisterio Nacional Riojano... ..	279
Alava... ..	245	Marbella-Estepona... ..	469
Alcalá de Henares... ..	755	Mondoñedo... ..	755
Asociación única de los Maestros nacionales de España.—Proyecto de reglamento... ..	88, 102, 115	Navahermosa... ..	246
Astorga... ..	0	Ortigueira... ..	88
Ateca... ..	76, 150	Oviedo... ..	2
Bande... ..	76, 150	Ponferrada... ..	109
Baeza... ..	41	Ronda... ..	692
Bermillo... ..	634	San Lorenzo del Escorial... ..	221
Burgo de Osma... ..	437	Tremp... ..	363
Burgos... ..	436	IV.—Artículos firmados	
Cariñena... ..	469	Almudi (Joaquín G.).—Instituciones docentes tradicionales en Marruecos... ..	367
Carrión de los Condes... ..	87	Alvarez (E.) y otros.—A los Maestros aspirantes a Escuelas por el cuarto turno de enero de 1925... ..	280
Cañiza (La)... ..	149	Aparicio (Julio).—A los Maestros consortes... ..	247, 538, 633
		Aparicio (Saturio).—A los Maestros de diez y nueve años de edad que pensaran ahora hacer oposiciones... ..	4
		Artiga (J. S.).—La del alba sería... ..	1, 546

Azpeurrutia (José María).—Homenaje a Félix Arano... ..	17
Canto (Eduardo).—La colonia escolar barcelonesa de intercambio... ..	624
Díaz (Francisco José).—Hay pocos opositores... ..	247
El Maestro de Soureiro.—Un ruego atendible... ..	3
Fernández (Nicanor).—Casa-habitación... ..	74
Fernández Moreno (Gerardo).—Al Magisterio Español... ..	341
Fuente (Amancio P. de la).—Atención si es de justicia... ..	151
Sólo pedimos justicia... ..	470
García Hernando (A.).—La provisión de Escuelas y los consortes... ..	77
Gaspar Valcarce (A.).—Los huérfanos del Magisterio... ..	20
González (L.).—Demoras que perjudican... ..	3
Guerrero (Enrique).—A los Maestros de toda España... ..	747
Guzmán (David F.).—Bibliografía: Caminos de emoción... ..	578
Hernando (Guerrero).—Concurso realmente rápido... ..	634
J. M.—Para la reforma del Estatuto... ..	134
Manrique de Lara (G.).—Le educación física en la Escuela primaria... ..	575
Martínez Page (C.).—El tema de la unión en el momento actual... ..	132
Martínez y Román (Florencio).—Al Magisterio nacional. Tres puntos importantes... ..	4
Mateo Rodríguez (Cecilio).—Las oposiciones restringidas... ..	740
Moscoso (María F.).—Maestros con oposiciones aprobadas antes de 1920, y derechos limitados... ..	21
Muñíos González (José).—Importancia e influencia del Maestro en el ambiente social contemporáneo... ..	643
Olmo (Pedro F. del).—Tiempo perdido... ..	291
Pech González (Ramón).—Sobre los problemas en las oposiciones... ..	739
Pintado (S.).—Las colonias escolares en 1924... ..	66
Los reformatorios de niños... ..	319
Quiroga (Nicolás).—Ruego... ..	682
Rámila (Manuel).—A los que os halleis en el caso... ..	21
Roda Cabanach (Juan).—Habilitación modelo... ..	597
Rodríguez (José).—Ante el Estatuto... ..	279

Romero (M. J.).—Caminos de emoción... ..	320
Sánchez (Manuel).—Lecciones de cosas.—Los cereales... ..	576
Santullano (Luis).—La delincuencia infantil... ..	114
El tema de las vacaciones... ..	209
El ejemplo de Bolivia... ..	383
Segura (Lauro).—Oposiciones restringidas del primer Escalafón... ..	438
Tenas Gracios (María de los D.).—Una injusticia... ..	20
Un Maestro nacional.—El impuesto de utilidades y el Magisterio... ..	20
Vázquez Vélchez (Joaquín)... ..	484
Velilla (E.).—Los nombramientos del primer semestre de 1925... ..	90
De urgente solución... ..	439
Victorio Fernando A.).—La provisión de direcciones de graduada... ..	671

V.—Revista legislativa

Los servicios interinos de los opositores de 1918... ..	18
Fin de curso... ..	49
Autorización para solicitar traslado... ..	101
Creación de plazas en el primer Escalafón... ..	113
Recargo provincial sobre el impuesto del timbre... ..	164
Peticiones de destino por los tres primeros turnos... ..	193
Distribución de nuevos sueldos... ..	226
Provisión de vacantes del primer semestre... ..	257
Las tarjetas de petición de destinos... ..	290
Provisión de resultados del primer semestre... ..	355
Documentos para la posesión y entrada en nómina... ..	799

VI.—Revista femenina

Crónica de la moda

Sombreros de verano... ..	97
Batas y pijamas... ..	161
Trajes para niños... ..	351
Vestidos de la temporada... ..	448
Vestidos de entretiempo... ..	543
Abriguitos para deportes... ..	607
Trajes infantiles... ..	655
Los sombreros... ..	203
Los echarpes... ..	204
La ropa blanca... ..	767

VI.—Revista femenina

De Higiene

Contra la gordura... ..	163
Preceptos de las Escuelas inglesas.	353
Higiene alimenticia.—La carne...	514
Idem íd. El pescado... ..	609
El cuidado de los ojos... ..	704

Labores femeninas

Distintas maneras de colocar y hacer visillos... ..	98
Confección de una blusa... ..	161
Modelo de delantal... ..	607
Un traje de jerga y de media... ..	768

Cocina práctica

Véanse páginas 100, 353, 545, 609, 657 y 705.

La mujer y las flores

Véanse páginas 449, 544, 608, 656.

Conocimientos útiles

Véanse páginas 100, 354, 545, 657, 705 y 769.

Curiosidades... .. 769

Consejos para la casa

Véanse páginas... ..	99, 163, 705
Decoración del hogar... ..	656
Extravagancias... ..	353
La mujer y la casa... ..	656, 268

Los condimentos

Propiedades del ajo... ..	162
La nueva ciencia... ..	352
Regimen alimenticio... ..	449
Textos escogidos... ..	544
Una exposición de trabajos manuales de la mujer... ..	98

VII.—Sección oficial

ENERO

19.—Sentencia declarando nula una sustitución... .. 322

MARZO

14.—Real orden de reconocimiento de servicios a un Maestro repatriado. 24

ABRIL

18, 21 y 27; 23, 25 y 26 mayo y 9 junio.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos e imponiendo diversas correcciones... .. 24

27.—Reales órdenes de jubilación. 24

ABRIL

27, y 26 mayo.—Reales órdenes concediendo premios... .. 24

27, y 18 y 19 mayo.—Ordenes sobreseyendo expedientes gubernativos. 24

MAYO

4, 25 y 26, y 12 junio.—Reales órdenes imponiendo correcciones a varios Maestros... .. 68

6, 14 y 26.—Reales órdenes separando de la enseñanza a varios Maestros... .. 24

7, 8, 13, 14 y 19.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos. 8

8.—Real orden desestimando recurso de alzada contra resolución negando derecho a percibir haberes devengados... .. 24

12, 13, 19 y 26.—Reales órdenes concediendo y desestimando peticiones de indultos... .. 24

18, 22 y 26.—Ordenes estimando reclamaciones sobre indemnización de alquileres... .. 25

19 y 25, y 1.º junio.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 25

19.—Orden resolviendo reclamación sobre alquileres... .. 25

20.—Orden desestimando reclamación sobre alquileres por resultar que el peticionario habitaba en la casa de otro Maestro... .. 25

22, 26, 27, 28, 29 y 30.—Ordenes concediendo dispensas de defecto físico... .. 25

23.—Real orden aprobando presupuesto para transformación y reinstalación de clases complementarias en el grupo escolar «Cervantes», de Madrid... .. 68

23.—Reales órdenes concediendo jubilaciones... .. 25

25.—Reales órdenes aprobando la recepción definitiva de material escolar... .. 25

25, 27 y 30.—Ordenes declarando incurso en el art. 171 de la Ley a varios Maestros... .. 26

25 y 26, y 2 junio.—Ordenes de sobreseimiento de expedientes gubernativos... .. 68

25, y 5 y 9 junio.—Ordenes declarando sobreseídos varios expedientes gubernativos... .. 197

26.—Real orden concediendo canje de fianza a un Habilitado... .. 183

MAYO

- 26.—Real orden de separación de un Maestro... .. 269
- 26, y 6 y 25 junio.—Reales órdenes resolviendo recursos de alzada contra imposición de correcciones. 197
- 26.—Reales órdenes declarando sustituidos a unos Maestros, y ordenando el reintegro de otros a sus cargos... .. 68, 197
- 26 y 29.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 55, 68
- 26, y 1.º junio.—Reales órdenes concediendo indultos... .. 68
- 26.—Orden estimando reclamación sobre pago de alquileres... .. 69
- 26.—Orden resolviendo peticiones de varios Maestros de Sección adscritos provisionalmente a la graduada aneja a la Normal de Maestros de Madrid... .. 26
- 27.—Real orden concediendo subvención para organizar una colonia escolar... .. 27
- Real orden disponiendo la inversión de una cantidad procedente de «abintestato»... .. 26
- 28.—Orden estimando reclamación de un Maestro sobre abono de cantidad por el concepto de aumento voluntario... .. 69
- 29.—Real orden resolviendo petición de reingreso de un Auxiliar de Escuela Normal... .. 198
- 29 y 30, y 12 junio.—Reales órdenes concediendo subvenciones a dos Escuelas de Madrid para establecer clases complementarias... .. 183
- 29.—Reales órdenes aprobando la recención definitiva de material pedagógico... .. 70
- 30.—Real orden concediendo quinquenio a una Profesora especial de Música... .. 70
- Real orden concediendo aumento de gratificación a un Director de graduada... .. 70
- Real orden disponiendo la adquisición de libros... .. 70
- Real orden de adquisición de 1.000 ejemplares del retrato del doctor Ramón y Cajal, con destino a las Escuelas... .. 70

JUNIO

- 1.º.—Orden reponiendo en su verdadero local la Escuela de Feria del Monte (Lugo)... .. 183

JUNIO

- Orden aclarando la clase de excedencia concedida a una Maestra. 71
- 2.—Real orden de concesión de reingreso... .. 71
- 2, 5, 9 y 18.—Reales órdenes concediendo jubilaciones... .. 198
- 2.—Real orden declarando firme el Escalafón de Inspectores... .. 71
- 2, 3, 4, 5, 6 y 12.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos... 198
- 3.—Real orden desestimando recurso de alzada contra Orden de la Dirección general sobre la denominación de una Escuela... .. 92
- Real orden disponiendo se acredite mayor cantidad por remuneración a un Director de graduada... .. 211
- Orden disponiendo que se consideren como servicios en la misma Escuela los prestados por los Maestros de la graduada aneja a la Normal de Barcelona... .. 71
- Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a una Maestra... .. 141
- 5, 6 y 10.—Reales órdenes de nombramiento de Director y Secretario de Escuelas Normales... .. 199
- 5, 9 y 15.—Ordenes imponiendo correcciones a varios Maestros... .. 269
- 6.—Real orden concediendo subvención para construir nuevos edificios-escuelas... .. 199
- Reales órdenes de nombramiento de Jefes de las Secciones administrativas de Baleares, Logroño y Gran Canaria... .. 71
- 6 y 20.—Ordenes concediendo permutas de Escuelas... .. 71
- 6.—Orden resolviendo expediente sobre situación de los Maestros de Patronato de la provincia de Coruña en el Escalafón general... .. 140
- Orden de nombramiento de Vocal de Junta provincial de Primera enseñanza... .. 199
- Orden resolviendo reclamación sobre indemnización por casa... .. 211
- 8 y 17.—Reales órdenes concediendo excedencias... .. 211
- 8, 12 y 13.—Reales órdenes aprobando la recepción de varios lotes de material escolar... .. 199
- 8.—Orden desestimando instancia sobre aclaración de Real orden telegráfica... .. 269

JUNIO

—Orden desestimando reclamación de cantidad para material de adultos... .. 211

10.—Orden desestimando instancia sobre reclamación de haberes... 270

12.—Real orden de rehabilitación de nombramiento... .. 270

—Real orden disponiendo se faciliten datos de carácter público para la publicación de un Anuario... 212

—Real orden estimando recurso de alzada sobre reclamación de alquileres... .. 7

—Real orden aprobando las oposiciones restringidas entre limitados, celebradas en Gran Canaria... .. 6

—Real orden dejando sin efecto algunas subvenciones a Maestros de Patronato y concediendo otras... .. 6

—Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a un Maestro. 212

13.—Real orden de nombramiento de un Auxiliar de Escuela Normal que se hallaba excedente... .. 8

13 y 18.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 212

13.—Orden acordando el cambio de denominación de una Escuela... 270

15. — Real orden autorizando las prácticas de enseñanza en un colegio de Religiosas... .. 270

—Real orden concediendo una pensión para ampliación de estudios en el extranjero... .. 27

—Real orden concediendo ascensos a varios Profesores de Escuelas Normales... .. 27

15 y 19.—Ordenes de nombramiento de Maestros sustitutos... .. 270

15, 20 y 24.—Ordenes declarando incursos en el art. 171 de la Ley a varios Maestros... .. 270

16.—Real orden concediendo ascensos a varios Auxiliares de Escuelas Normales... .. 28

—Real orden de creación provisional de Escuelas... .. 248, 263

—Ordenes aprobando permutas... 270

16, 23 y 25.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico a varios normalistas... .. 270

17.—Real orden anunciando la provisión de la plaza de Profesora de Historia de la Normal de Jaén... .. 8

—Orden aprobando nombramiento de Maestro de Patronato... .. 270

JUNIO

18.—Real orden concediendo subvención para un viaje escolar... .. 271

—Reales órdenes concediendo licencias... .. 271

18, 23 y 24.—Ordenes resolviendo reclamaciones sobre alquileres... .. 292

19.—Real orden anunciando a concurso una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Cáceres... .. 8

19 y 20.—Reales órdenes de nombramiento de Secretario de Escuela Normal... .. 292

19.—Ordenes de nombramientos de Vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza... .. 470

—Orden abriendo un plazo de un mes para presentar hojas de servicios en justificación de los interinos prestados por los opositores de 1918... .. 8

20.—Orden admitiendo renuncia de cargo a un Maestro... .. 292

—Ordenes aprobando permutas solicitadas por varios Maestros... .. 292

20 y 30 y 6, 8, 9 y 10 julio.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... .. 470

22.—Real orden rehabilitando el nombramiento de un Maestro... .. 292

—Real orden resolviendo recurso de alzada sobre indemnización por casa-habitación... .. 292

—Real orden aclarando la de 30 de noviembre de 1923 sobre pago por los Ayuntamientos de atrasos por casa-habitación... .. 293

—Real orden desestimando recursos de alzada contra acuerdos de la Dirección negando plenitud de derechos... .. 389

—Real orden autorizando el traslado de locales de las Escuelas de Tudela de Duero y declarando responsable al Ayuntamiento de las cantidades cobradas por subvención... .. 428

22 y 3 y 6 de julio.—Ordenes imponiendo diversas correcciones... .. 470

22.—Orden determinando la denominación de nuevas Escuelas... .. 294

23.—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesor de Dibujo de las Normales de Gerona... .. 28

—Orden resolviendo negativamente reclamación sobre percibo de aumento voluntario municipal... .. 324

JUNIO

24.—Real orden de rehabilitación de servicios... ..	325
—Reales órdenes de premios... ..	471
—Reales órdenes disponiendo la separación definitiva de varios Maestros, y la de un año y un día para otros... ..	471, 493
—Reales órdenes resolviendo expedientes de indulto... ..	471
—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución... ..	471, 493, 506
24 y 3 julio.—Reales órdenes concediendo licencias... ..	506
25.—Real orden de rehabilitación para abono de haberes y nuevo nombramiento... ..	325
—Real orden concediendo la excedencia a una Maestra... ..	325
25 y 26, y 1.º julio.—Ordenes sobreseyendo expediente... ..	493
26 y 30.—Reales órdenes rehabilitando cantidades no percibidas por varios Ayuntamientos por subvenciones para construcción de edificios-escuelas... ..	326
26.—Orden estimando reclamación de un Maestro sobre determinación del censo de una localidad... ..	389
27.—Real orden publicando el modelo de anuncio de vacantes de Escuelas... ..	72
29.—Real orden sobre nueva distribución de zonas de inspección en la provincia de Burgos... ..	213
30 y 23 julio.—Reales órdenes concediendo jubilaciones... ..	493
30.—Real orden de inversión de cantidad procedente de una herencia vacante... ..	334
—Real orden modificando el arreglo escolar de Arzúa (Coruña)... ..	326
—Real orden concediendo plenitud de derechos a un Maestro... ..	428
—Real orden concediendo tres meses de prórroga a un Vocal de oposiciones... ..	214
—Ordenes declarando incursos en el art. 171 de la Ley a varios Maestros... ..	493
—Orden negando la aprobación de un nombramiento de Maestro de Patronato... ..	428
—Convocatoria de premios a la virtud y al talento de la «Institución Caballero» (Real Academia de la Historia)... ..	29

JULIO

1.º—Real decreto-ley prorrogando el presupuesto general del Estado... ..	50
1.º y 15.—Ordenes de nombramiento de vocales de Juntas provinciales... ..	597
1.º—Orden desestimando instancia en solicitud de rehabilitación de nombramiento... ..	471
2.—Real orden concediendo la excedencia a un Maestro... ..	471
—Real orden sobre nombramientos de Profesores excedentes forzosos de Escuelas Normales... ..	91
—Ordenes aprobando expedientes de permutas... ..	471
—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... ..	494
2, 4 y 17.—Ordenes de dispensa de defecto físico... ..	471
3 y 7.—Reales órdenes resolviendo expedientes de premio a varios Maestros... ..	597
3.—Real orden desestimando recurso de alzada contra la imposición de un correctivo... ..	507
—Reales órdenes de Guerra sobre pago de cuota militar... ..	119, 120
—Orden resolviendo negativamente petición de seguir percibiendo una cantidad como aumento voluntario... ..	507
4.—Real orden nombrando a un Profesor de Escuela Normal excedente... ..	184
—Real orden de nombramiento de una Profesora especial de Dibujo... ..	199
—Real orden de nombramiento de una Auxiliar de Escuela Normal... ..	198
4 y 6.—Ordenes resolviendo reclamaciones sobre alquileres... ..	471
4.—Orden estimando instancia en reclamación de haberes de un Maestro indultado... ..	533
6 y 8.—Reales órdenes organizando la Comisión asesora de Material escolar... ..	388
6.—Orden de nombramiento de Maestras por el cuarto turno... ..	140
7.—Real decreto de creación de plazas en el primer Escalafón de Maestros... ..	92
—Real orden dando reglas para el reintegro de documentos con el sello provincial... ..	141
8 y 5 agosto.—Reales órdenes de jubilación... ..	597

JULIO

8, 14 y 17.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	593
9.—Ordenes de aprobación de permutas... ..	533
10.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	533
—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... ..	110
—Real orden dando reglas para simplificar la percepción de haberes de los funcionarios administrativos y de las dietas de inspección... ..	211
—Real orden rectificando la lista única de Maestros opositores de 1923... ..	533
10 y 13.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... ..	563
10.—Orden negando cancelación de la nota de derechos limitados... ..	563
—Orden sobreseyendo expediente gubernativo, y autorizando al inculpado a llevar a los Tribunales de justicia a los autores de la denuncia... ..	534
10 y 11.—Ordenes estimando recursos contra la Sección de Murcia sobre cantidades que percibía por gratificación de enseñanza de adultas... ..	534
11.—Real orden anunciando a concurso dos plazas de Jefes de Secciones Administrativas... ..	212
13.—Real orden determinando la tarifa de honorarios de los arquitectos encargados de la construcción de Escuelas... ..	471
13 y 14.—Ordenes declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a varios Maestros... ..	563
14.—Reales órdenes concediendo subvenciones para colonias escolares... ..	430
14, 17, 18 y 23.—Ordenes resolviendo peticiones de dispensa de defecto físico... ..	598
14 y 22.—Ordenes declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a varios Maestros... ..	598
15.—Reales órdenes concediendo subvenciones para organizar colonias escolares... ..	598
16.—Real orden concediendo un quinquenio a un profesor especial de las Escuelas Normales... ..	564
—Orden publicando las plazas adjudicables a Maestras por el quinto turno... ..	152

JULIO

17.—Real orden rectificando el puesto de un Maestro en el Escalafón... ..	563
—Ordenes imponiendo diversas correcciones... ..	715
—Anuncio de la Diputación de Guadalajara sobre pago de aumento gradual... ..	280
18.—Orden desestimando expediente sobre anulación de nombramiento... ..	563
—Orden negando petición de traslado desde un barrio de Valencia al casco de la capital... ..	563
—Orden de nombramientos provisionales de Maestros por el cuarto turno... ..	165
20 y 22.—Ordenes de sobreseimiento de varios expedientes... ..	389
21, 22, 27, 30 y 31.—Reales órdenes concediendo subvenciones para colonias escolares... ..	715
21.—Orden declarando servicios en la misma Escuela, y computables para solicitar traslado, los anteriores y posteriores a la graduación... ..	563
—Orden interesando la remisión de datos para la formación de Tribunales de oposiciones... ..	253
22.—Real orden negando autorización para posesionarse un Inspector en lugar distinto del de su cargo... ..	564
—Ordenes desestimando reclamaciones en solicitud de seguir percibiendo cantidades por aumento voluntario... ..	564, 715
22 y 23.—Ordenes de declaración de incurso en el art. 171 de la Ley de varios Maestros... ..	715
23.—Real orden de traslado de Maestras por el segundo y cuarto turno, en cumplimiento de sentencia... ..	389
23.—Orden sobre reintegros provinciales... ..	200
—Orden dictando reglas para solicitar y adjudicar vacantes del primer semestre de 1925... ..	271
24.—Reales órdenes resolviendo peticiones de indulto... ..	598
27.—Real orden de creación definitiva de varias Escuelas... ..	326
—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	565
—Real orden pasando al primer Escalafón a un opositor de 1920... ..	598
—Ordenes aprobando permutas solicitadas por Maestros... ..	598

JULIO

28 y 31 y 4 agosto.—Reales órdenes concediendo aumento de remuneración por direcciones de graduadas... ..	716
28.—Real orden de resolución de reclamaciones contra propuestas provisionales de nombramientos por el cuarto turno... ..	277
29.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre obligación de los Ayuntamientos a satisfacer la indemnización por casa desde los nuevos presupuestos... ..	523
30.—Orden de concesión de medallas de la Mutualidad a varios Maestros... ..	523
31.—Real orden de confirmación de nombramientos por el primer turno. —Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra los folletos terceros del primer Escalafón... ..	293
—Real orden de gracias a los Maestros concursantes a la plaza de Director de Las Hurdes... ..	598
Nota oficial de la Inspección de Gerona sobre exámenes para otorgar el certificado de cultura... ..	184

AGOSTO

1.º—Real orden resolviendo reclamación de cantidad por alquileres debida a un Maestro... ..	472
—Real orden de graduación definitiva de varias Escuelas... ..	472
1.º, 5, 8, 11 y 19.—Ordenes imponiendo diversas correcciones... ..	716
1.º—Orden anunciando subastas de las obras de varias Escuelas... ..	430
3.—Real orden (de Guerra) concediendo los beneficios de reducción de cuota a los empleados por oposición... ..	599
4 y 8.—Reales órdenes concediendo permutas entre el personal administrativo... ..	716
4.—Real orden resolviendo reclamaciones y confirmando nombramientos del cuarto turno... ..	379
5.—Real orden distribuyendo la cantidad consignada en el presupuesto vigente para material de Inspección... ..	741
—Real orden regulando la cuantía de los gastos de visitas de inspección y forma y tiempo en que han de ser satisfechos... ..	741

8.—Real orden nombrando director de la graduada de Tarrasa (Barcelona)... ..	599
—Orden de publicación de relaciones de opositores en la «Gaceta de Madrid»... ..	370
11.—Convocatoria del Curso de Dibujo en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... ..	539
12, 17 y 26.—Reales órdenes de jubilación de Maestros... ..	742
12, 17, 19 y 21.—Reales órdenes de concesión de licencias a Maestros... ..	742
12.—Real orden disponiendo ascensos de Maestros por corrida de escalas... ..	374, 430
15.—Real orden concediendo un plazo de un mes para completar reintegros provinciales... ..	494
18.—Real orden resolviendo expediente de traslado de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Ciudad Real... ..	599
20.—Orden de nombramiento provisional de Maestros por los cuatro primeros turnos para vacantes del primer semestre de 1925... ..	459, 503
21.—Real orden reintegrando al Ministerio los funcionarios agregados en la Sección de Derechos pasivos del Magisterio de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas... ..	600
—Orden autorizando a los Maestros consortes a solicitar condicionalmente Escuelas por el cuarto turno... ..	600
25.—Real orden de confirmación de nombramientos del cuarto turno... ..	566
26.—Real orden modificando las de 28 julio y 4 agosto sobre confirmación de nombramientos por el cuarto turno... ..	540
—Real orden declarando definitiva la creación de varias Escuelas... ..	601
—Real orden dando reglas para la concesión de subvenciones a Maestros de Patronato... ..	601
—Ordenes de nombramientos provisionales de Maestros por el primero y cuarto turnos... ..	565, 577
27.—Real orden disponiendo la inscripción de varias Mutualidades en el Registro especial del Ministerio... ..	602
28.—Real orden autorizando al Ayuntamiento de Vitoria para crear cinco Escuelas municipales... ..	602

AGOSTO

—Real orden resolviendo reclamación contra el nombramiento provisional para la Regencia de la Escuela práctica aneja a la Normal de Mestras de Granada... .. 630

—Real orden aclarando la de 16 de julio último sobre creación de Escuelas... .. 629

29.—Real orden clasificando la fundación «Maestría de Azcárate»... .. 630

31.—Real orden anunciando a concurso y oposición varias plazas de Profesoras especiales de adultas; y órdenes complementarias de la misma fecha... .. 716, 717, 718

Orden de nombramientos provisionales de Maestros por los cuatro primeros turnos para vacantes anteriores a 30 de junio... .. 405

Orden de nombramientos provisionales de Maestras por los cuatro primeros turnos para vacantes del mes de julio... .. 404

Orden de nombramiento provisional de Maestros por los cuatro primeros turnos para vacantes anunciadas en julio... .. 461

Relación de los pleitos contencioso-administrativos incoados ante el Tribunal Supremo... .. 534

SEPTIEMBRE

1.º—Real orden disponiendo satisfaga el Estado la indemnización de alquileres de los Maestros del suprimido Hospicio de Aranjuez... .. 683

2.—Real orden resolviendo reclamaciones contra nombramientos por el cuarto turno... .. 647

4.—Real orden creando definitivamente una graduada en Valladolid. 683

8.—Orden excluyendo de las listas de aspirantes a una opositora... .. 717

9.—Real orden recordando la obligación de adquirir la Cartilla gimnástica... .. 718

14.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... .. 666

16.—Real orden concediendo ascensos a los Auxiliares de Escuelas Normales que se indican... .. 725

—Orden de nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos... .. 696, 778

—Orden para anunciar todas las Escuelas vacantes no reservadas a los turnos quinto y sexto... .. 718

SEPTIEMBRE

17.—Relación de pleitos incoados ante la Sala tercera del Tribunal Supremo... .. 804

21.—Real orden autorizando a los Directores de Institutos la conmutación de asignaturas para el bachillerato... .. 742

23.—Orden de nombramientos provisionales por el sexto turno (Maestras)... .. 805

26.—Real orden concediendo matrícula a los soldados movilizados... 806

Indice de la «Gaceta»

Véanse páginas 67, 91, 119, 292, 378, 493, 523, 532, 586, 597, 629, 666, 715 y 804.

Escuelas vacantes anunciadas a los cuatro primeros turnos

Anteriores a 1.º de julio. Véanse páginas 226, 258, 557 y 582.

Mes de julio. Véanse páginas 119, 135, 188, 204 y 261.

Mes de agosto. Véanse páginas 357, 373, 396, 453, 506, 524 y 529.

Mes de septiembre. Véanse páginas 611, 634, 649, 661, 713 y 788.

VIII.—Oposiciones

Libres (1923)

Orden anunciando vacantes para Maestras... .. 152

Ampliación de plazas... .. 201

Instrucciones para solicitar... .. 205

Nombramientos provisionales para Maestros (del 1.021 al 1.306)... .. 271

Restringidas a sueldos superiores

Anuncios. Véanse páginas 13, 61, 108, 500, 567, 636, 651, 682, 683, 700, 761 y 787.

Primer tribunal (Maestros). Calificaciones, segundo ejercicio. 13, 66, 124

Lista de aprobados... .. 172

Segundo tribunal (Maestros). Calificaciones, segundo ejercicio. 13, 62, 67, 90, 124, 151, 179, 660, 682, 700, 714, 761

Lista de aprobados... .. 762

Primer tribunal (Maestras). Calificaciones, segundo ejercicio. 61, 62, 66 y... .. 124

Lista de aprobadas... .. 189

Segundo tribunal (Maestras). Calificaciones del ejercicio de Ciencias... .. 180, 209

Opositoras aprobadas en el primer ejercicio... .. 500

Calificaciones del segundo ejercicio... .. 700, 787

Libros (1925)

Expedientes presentados en el Ministerio. Véanse páginas 85, 104, 118, 135, 173, 181, 197 y 222.

Relaciones de opositores:

Tribunal de Sevilla...	342, 356, 370,	439
Idem de Madrid...	385, 400,	418
Idem de Zaragoza...	455,	485
Idem de Murcia...	488,	582
Idem de Granada...	513,	602
Idem de Salamanca...	550,	611
Idem de Barcelona...	611,	618
Idem de Valencia...	675,	727
Idem de Valladolid...	758,	774
Cuestionario oficial...		295

Contestaciones al Cuestionario:

Religión y Moral. Tema 1...		339
Idem íd., íd. 2...		362
Idem íd., íd. 3...		394
Idem íd., íd. 4...		624
Música. Tema 426...		399
Idem íd. 427...		416
Idem íd. 428...		450
Idem íd. 429...		479
Idem íd. 430...		511
Idem íd. 431...		527
Geografía. Tema 116...		547
Química (Hidrógeno)...		626
Idem. Tema 355...		777
Literatura. Tema 62...		692
Idem íd. 63...		706, 737
Derecho. Tema 166...		580
Idem íd. 167...		503
Idem íd. 169...		595
Idem íd. 170...		610
Idem íd. 171...		645
Idem íd. 172...		658
Idem íd. 173...		673
Idem íd. 174...		756
Análisis gramatical. 417, 451, 512,		549, 596 y 674.
Ejercicios de Algebra 480, 528, 581,		627 y 694.
Problemas de Aritmética 646, 659,		738 y 757.
Problemas de Geometría 695 y 773.		
Preguntas y respuestas 628, 659,		710 y 773.

IX.—Informaciones del Ministerio

Del Ministerio. Véanse páginas 30, 56, 77, 93, 111, 151, 174, 189, 222, 254, 280, 312, 364, 397, 439, 472, 524, 558, 621, 636, 662, 684, 731 y 747.

De provincias:

Ciudad Real...		31
Huelva...		31, 125
Toledo...		31, 205, 397

Certamen científico literario de la Real Asociación de San Casiano de Jerez de la Frontera...		194
Certamen pedagógico-social de Guernica...		277
Viaje a Galicia del excelentísimo señor García de Leániz (con fotografía)...		454

Suplementos: Revista pedagógica

España:		
Madrid. Escuelas al aire libre (con fotografías)...		1
Francia:		
Una circular de Monzie sobre la propaganda comunista...		17
Italia:		
Los locales de las Escuelas...		4
Méjico:		
Reformas en la enseñanza...		18
Perú:		
Mejoras en el presupuesto...		4
Las Escuelas ambulantes...		18
Rusia:		
Reorganización escolar soviética.		4
San Salvador:		
Estadística escolar...		18
Sudslavia:		
Datos estadísticos...		19
Suecia:		
Sobre cantinas escolares...		19
Almazán (Isidro).—Problema sin resolver...		29
Alonso (M.).—Excursión del Grupo escolar «Cervantes»...	10,	23
Bodouin (Dr.) — La Psicagogía o autodisciplina. Conferencias dadas por su autor en el Instituto Rousseau, de Ginebra, traducidas del Esperanto por Vicente Anglada...		25
(Continúa en la páginas 770 y 800 del periódico.)		
P. B.—Un interesante curso de verano...		11
Santullano (Luis).—La hora del deber...		8
Vázquez Vilchez (Joaquín).—La Historia en la Escuela...		28
La situación del Magisterio en todo el mundo.—Información directa en lengua Esperanto.		
Suecia (Fritiof Ahufelori)...		5
Unión de Africa del sur (G. T. H. Clark)...		6
Servia (Svetislav Petrovic)...		20
De Pedagogía:		
Consejos a las madres...		22
Libros y revistas...	13,	30

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

LA DEL ALBA SERIA...

LXXVII

Viajamos en un tren correo. Y en el mismo departamento, frente a nosotros, ocupa asiento una señorita elegante y bella, que lleva el cabello recortado, usa camisa y corbata de caballero y coloca una pierna encima de la otra en un descuido verdaderamente masculino. Charla, en revelación de una gran cultura, y con los desenfados propios de las gentes de mundo. Charla, y su lenguaje es puerco, y nos refiere que es literata y concejal, que es amiga de los mejores escritores españoles, que ha viajado mucho y que ahora va a Tánger.

El rato resulta agradable, aderezado por nuestra compañera con sus relatos pintorescos; encantadora, pone en sus labios el ritmo de la gracia, y hay en su mirada atrayente como un trasunto de las ilusiones que la animan...

El tren corre velozmente, y contemplando el exterior se recibe la impresión de una sucesión de paisajes que se atropellan y que se derrumban; el hueco de la ventanilla presenta cuanto apenas se detiene en la retina, y así la cinta de gran metraje cuenta que las cosas *pasan*, que se pierden y no tornan. Los alambres del telégrafo se balancean, suben y bajan; parecen a veces un inmenso pentagrama que tiene el fondo del firmamento por encerado, y diríase que el tren en su marcha escribe en él la monotonía de su canción... Una estación, otra y otras. Allá, en la montaña lejana, la nota alba de unos corderos que triscan, y allí el imperio de un pastorcillo *dominando* las alturas.

La locuacidad de nuestra amiguita ha

cesado. Saca una linda petaca, enciende un cigarrillo y se pone a fumar. Al corto rato, el ambiente se impregna de la esencia del tabaco; un humo de *sabor* oriental gana el departamento. Y ella sueña; apoyada la cabeza en un saliente del respaldo, lanza su mirada al espacio; después entorna los ojos para asomarse a sus adentros... Nosotros, extrañados de esto, dejamos al pensamiento en vuelo para explicarnos los raros aspectos que el modernismo trae, y llegamos al concepto de que la corriente tiene de ridícula lo que tiene de exagerada. Hay un feminismo racional, y un feminismo que podríamos llamar sencillamente equivocado; con el primero, las justas emancipaciones de la mujer, y con el segundo, ese desmedido afán de ellas de ganar en el terreno social prerrogativas que hasta por ley de la naturaleza corresponden a los hombres. Diríase que la mujer, arrastrada por las prédicas de los extremistas, quiere dejar de ser mujer; y parece que la tendencia, avasalladora, pretende poner al hombre en el trance de tener que abandonar sus trincheras.

Llego a la estación de término. Para el tren, y... «Albacete, cinco minutos». La literata y concejal, que ha tornado a la realidad del momento, nos despide amable. Hay un mutuo apretón de manos.

Ya en el andén, al volver a mirarla, vemos que nos sonríe. Una sonrisa si es o no triste que no acabamos de comprender.

Y un hombre de voz áspera pregona allí cerca la mercancía típica: «¡Puñalitos y navajas!»

J. SALVADOR ARTIGA

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Escalona.—Se ruega a todos los compañeros que integran la Asociación de este partido concurren el 12 del próximo julio, a las diez de la mañana, a Maqueda, en cuya Escuela de niños se celebrará la reunión ordinaria que previene el Reglamento, en la que se tratará de diversos asuntos de actualidad, además de los que propongan los señores concurrentes.

Los que asistan me lo comunicaran con la anticipación necesaria para disponer lo conveniente.

ERNESTO PEREZ DELGADO



Oviedo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento por que se rige esta Asociación, se convoca a Junta general para el día 5 de julio actual, y hora de las diez y media, en el domicilio social—Escuelas del Fontán—, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Renovación de los cargos de presidente, vicetesorero, bibliotecario y cuatro vocales de la Directiva. (Artículo séptimo del Reglamento.)

3.º Circular de la Comisión permanente de la Nacional sobre derechos pasivos.

4.º Manifiesto de los compañeros de Colunga.

5.º Asuntos de carácter general que propongan los asociados.

Esta presidencia encarece a todos la asistencia personal a esta reunión, dada la importancia de los asuntos a tratar, y para no verse privada la Asamblea de las valiosas opiniones de sus asociados; pero si alguno de los compañeros no pudiera hacerlo, deberá delegar por escrito en otro del mismo concejo, el cual ostentará su representación y podrá votar en su nombre, según le autoriza el artículo 17 del Reglamento.



Confederación nacional de Maestros.—Delegación provincial de Burgos.—Hemos acordado convocar a sesión extraordinaria en las cabezas de partido y

sitios céntricos de concurrencia por mercados o cobros, para el día 5 de julio, en las Escuelas nacionales de niños acostumbradas, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Designación de los compañeros que han de ocupar los cargos de delegado provincial y subdelegado-tesorero, e igualmente se hará para los de partido.

2.º Acuerdo de si será conveniente la celebración de una asamblea magna durante los últimos días de agosto, y en Madrid o donde radique la corte.

3.º Si la Junta ejecutiva y Delegación provinciales deben trabajar para obtener: primero, un crédito extraordinario con el que se ascienda por lo menos en 500 pesetas todos los que hoy percibimos 2.000 pesetas, y segundo, una convocatoria amplia, de oposiciones restringidas, en provincias, y sin limitación de plazas ni cortapisas, a fin de cancelar la famosa «nota» para pasar al primer Escalafón y ascender a medida que vayan ocurriendo vacantes de 3.000 pesetas.

4.º Abono de todos los atrasos, y seis meses adelantados los asociados en la reunión, para empezar a publicar semanal o bisemanalmente el «Ideal del Magisterio», con información amplia del ministerio y de la «Gaceta de Madrid».

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones que hagan los asociados.

En los partidos presidirá la sesión el delegado actual, y en los demás sitios los subdelegados de circunscripción o compañero de más edad.

Se extenderá acta en que consten los votos obtenidos por los candidatos, y acuerdos tomados, firmándola los presentes, y constando las adhesiones recibidas. Seguidamente serán enviadas al delegado provincial interino que autoriza esta convocatoria, residente en Villimar, encargado de hacer el resumen de todo lo acordado.

Los Maestros del partido de Villarcayo concurrirán dicho día 5 a Medina de Pomar, y hora de las once y media, Escuela de niños los de tal sección, y a Villarcayo, a las tres y media, también Escuela de niños, los que cobran en el mencionado sitio. Villascua, Lora, Toba-

lina y Los Altos deberían enviar un representante cada una a la sesión y daría no poca importancia.

Esperamos que en todas partes las dignas compañeras hagan acto de presencia, y no brillen por su ausencia, como es costumbre en las simpáticas Maestras nacionales.

Encareceros cordura, amor al niño, fe en el ideal y una íntima adherencia social, y que cada asociado obre como en

el Somatén, llevar uno nuevo a la entidad, creemos huelgue.

No estaría demás que los acuerdos tomados sobre el tercer extremo de la convocatoria fuesen entregados a los señores delegados gubernativos donde los haya, con súplica de su envío al Directorio militar.

El Delegado provincial interino, JUAN GALO DE LA PENA. El Delegado por Villarcayo y Secretario interino, GENEROSO HERNANDO BORREGUERO.

ECOS DEL MAGISTERIO

Un ruego atendible.—No hace mucho tiempo leí en **El Magisterio Español**, y con el título mismo del presente, un articulito en el que encontramos esperanzas los más desafortunados de los opositores libres de la convocatoria del 23; pero el tiempo llega a su fin, y hasta ahora no sabemos que el ruego haya sido atendido.

En los opositores comprendidos en la lista única, se ha dado el caso (quizá por influencia de la época) de que han sido víctimas los del centro (clase media), los comprendidos entre los números 500 y 1.020.

Todos sabemos que la primera lista de plazas para opositores era de 1.020, y que se nos concedió derecho de elección, pero suponiendo que pudieran elegir los 500 primeros. ¿Qué fué de los restantes? Copiar la relación de plazas hasta nuestro número (confiados sólo en la Divina Providencia), y aceptar la plaza que se nos adjudicó por no perder de una vez y tan suicidamente los sacrificios de una carrera y las amarguras de una oposición. ¿Qué otra cosa si no esto significa que dos terceras partes de los opositores del sur hayamos sido destinados al norte, y muchos del norte que hayan marchado a Canarias?

Los últimos, de número peor al 1.020, salen mucho más ventajosos, pues pueden servir Escuelas de 500 habitantes con 3.000 pesetas, para después elegir la que les convenga, y unitarias de censo mayor, y nosotros la servimos de 502 habitantes, y mixtas en castigo por haber sido mejor calificados, sin poder salir de nues-

tra tan deseada primera Escuela hasta que Dios quiera.

Sería de justicia dejarnos elegir en la próxima lista de vacantes a los que tan lejos fuimos de nuestra tierra madre (que elegirían muy pocos, por no ser tan halagüeños la incomodidad y gastos del viaje) con la correspondiente restricción de los tres años, porque de haber estado colocados hace un año, no serían desiertas del cuarto turno muchas que hoy lo son.

EL MAESTRO DE SOUREIRO



Demoras que perjudican.—Entre las demoras que se podrían señalar en el despacho de asuntos en el Ministerio de Instrucción pública, y que mucho perjudican al Magisterio, figura una—y tal vez no lla menos importante—, la de las disposiciones necesarias para la aplicación de las sentencias dadas por el Tribunal Supremo en los pleitos fallados por dicho Tribunal.

Sabemos, entre otras que esperan la Real orden para su aplicación, de una sentencia dada en 12 de enero último en pleito fallado en diciembre anterior, contra Real orden que anuló a un Maestro plenitud de derechos y ascenso. En dicha sentencia se dispone, terminantemente, sea anulada la Real orden recurrida, y que recobren todo su valor y eficacia otras disposiciones anteriores por las que se habían concedido tales derechos al referido Maestro, y, a pesar del tiempo transcurrido, aún no se la ha dado aplicación.

Se aproxima el mes de julio, época de solicitar traslado, y ese Maestro, que se halla en condiciones de solicitar, no hay duda que de hacerlo desearía acogerse a los beneficios que se derivan de la tal sentencia, pues llevada ésta a efecto, figuraría en el primer Escalafón y podría solicitar Escuelas de población de más de 500 habitantes, y, por el contrario, tendrá que hacerlo a plaza de inferior población.

Por otra parte, como vamos a entrar en el último mes del año, de no darse pronto la Real orden para la aplicación de la repetida sentencia, a fin de que en él cobre las diferencias que le corresponden, luego pasará a resultas, y tendrá que ser objeto de un crédito extraordinario que todos sabemos que tarda en cobrarse.

Podríamos citar más casos, pero nos conformamos con éste, que tomamos como base o punto de partida, para demostrar los grandes perjuicios que pueden causarse, y que de hecho se causan muchas veces, con la demora en la aplicación de las sentencias recaídas en los pleitos fallados por el Tribunal Supremo.

Por ello nos permitimos pedir a quien corresponda un poco más de actividad, si es que es posible, en dicho asunto.

L. GONZALEZ



Al Magisterio nacional. Tres puntos importantes.—1.º El Magisterio nacional debe procurar el sostenimiento de fondos pasivos y solicitar del Gobierno declare qué derechos tienen los ingresados posteriormente al 1 de enero de 1920, que están sufriendo el 6 por 100 de descuento como todos los demás. No creo factible el aumento del descuento para la jubilación; sería preferible que el Estado se encargase de ella como lo hace con la de los demás funcionarios. El silencio en este caso es un suicidio.

2.º El Escalafón del Magisterio ha llegado a un extremo insostenible por los innumerables pleitos que ocasiona. Si el Gobierno concediese algún crédito aceptable para normalizar las categorías, sería preferible establecer quinquenios de modo que (sin abonar diferencias) todos los Maestros con sueldo inferior a 5.000 pesetas ascendiesen en una cantidad equivalente a la suma de tantos quin-

quenos de a 500 ó 250 pesetas como veces cinco años llevan de servicios. El que con los quinquenios pasados subiera de 5.000 pesetas de sueldo, quedaría en esta categoría. Los de mayor sueldo tendrían derecho solamente a quinquenios de a 1.000 pesetas, a partir de la fecha, e igualmente todos los demás para lo sucesivo.

3.º En contra del Estatuto, la Administración no admite peticiones de destino por el cuarto turno para Escuelas ya vacantes a la fecha de solicitar, ni tampoco para las creadas provisionalmente; luego las de nueva creación, al serlo definitivamente, son vacantes, y como tales no pueden solicitarse nunca.

¡Esto es un absurdo! Se impone la necesidad de entenderse particularmente los compañeros entre sí para tener alguna probabilidad de saber cuándo vaca una Escuela que se desee pedir; de lo contrario, si uno solicita una sola determinada, puede tardar 20 años en vacar; si incluye otras menos apetecidas, puede ocurrir que le adjudiquen la que menos prefiera, y al mes siguiente quedar vacante la que era su ilusión.

Compañeros: Es preciso que estos tres problemas tengan alguna solución, y especialmente el primero, porque durante nuestra vida profesional no hay el 1 por 1.000 que se haga economías, y si le falta a un jubilado el haber pasivo, ¿qué recurso le queda? El del hambre.

En cuanto al Escalafón (¡creedme!) es tan capaz de volvernos locos, como los libros de caballería lo fueron de transformar un hidalgo en un quijote; luego merece igualmente el fuego.

FLORENTINO MARTINEZ Y ROMAN



A los Maestros de diez y nueve años de edad que pensarán ahora hacer oposiciones.—Compañeros: Es preciso que todos os dirijáis en seguida, por medio de instancia o por telegrama, al señor vocal del Directorio encargado del Ministerio de Instrucción pública, solicitando que rectifiquen la edad para que podamos hacer oposiciones ahora los que tenemos diez y nueve años, alegando que ese aumento de un año a nadie favorece, y, en cambio, perjudica grandemente. Así lo hacemos varios de Oviedo.

SATURIO APARICIO



MEMORANDUM



Para los que aspiren a trasladarse.— Les recordamos que en este mes deben presentar en las Secciones administrativas tres relaciones de destinos, una de ellas con póliza de peseta; las otras dos están destinadas a ser devueltas, una al Maestro y otra para la Sección. Esa condición es necesaria para poder después solicitar las vacantes que se produzcan. No hay que poner destinos, sino dejarlos en blanco, pues los destinos se irán expresando por fichas cuando se conozcan las vacantes. No hay que mandar fichas hasta agosto, y ya diremos cómo y cuándo. Los que deseen relaciones de destinos, pueden pedirlos; lo mejor es que se unan varios y hagan el encargo por 100; las servimos al precio insignificante de tres pesetas el 100.



Para los aspirantes a oposiciones.— Recordamos los siguientes hechos: El plazo para solicitar termina el 24 de julio. Los documentos todos, y el abono de derechos, hay que hacerlo personalmente en la Dirección de Primera enseñanza; no se reciben documentos ni giros por correo.

Nos encargamos, en beneficio de los suscriptores, de hacer dicha presentación, dándonos el encargo, documentos y gastos para el día 18 de julio según hemos explicado. Los Maestros limitados, los interinos y los sustitutos que se hallan sirviendo ahora, deben enviar instancia y hoja de servicios. Los que tienen servicios interinos o de otra clase en tiempos pasados y pueden obtener hoja de servicios, deben enviar instancia, dicha hoja de servicios y certificación de penados. Los que no tienen servicio alguno han de remitir: instancia, copia del título profesional, partida de nacimiento

legalizada, certificación médica y certificado de penales. Véase lo que hemos dicho y decimos en nuestra Revista legislativa sobre estos documentos.

A los que nos preguntan por libros para la preparación, debemos aconsejarles que vayan estudiando. Para ciencias: Física, Química e Historia Natural, a tres pesetas; Algebra, Geometría y Aritmética, a cinco pesetas ejemplar; Manual de ejercicios físicos, 2,50 pesetas; Colección de problemas de Aritmética y Geometría, cuatro pesetas ejemplar; Dibujo lineal, 2,50 pesetas.

Para Pedagogía y letras: Pedagogía general, Didáctica pedagógica y Organización escolar, tres tomos, a cinco pesetas uno; Gramática y Literatura, un tomo, cinco pesetas; Geografía e Historia de España, dos tomos, a cuatro pesetas ejemplar.

Estos libros han sido redactados por los señores Ascarza y Solana, teniendo a la vista los programas de las Escuelas Normales, y se adaptan bien a los últimos cuestionarios. Además, los tienen la mayoría de los lectores porque los hemos regalado en diferentes combinaciones de suscripción. A los que piden algunos, pasando de 25 pesetas el importe, les regalaremos un trimestre de suscripción.



Cambios de dirección del periódico.— Rogamos a cuantos deseen cambiar la dirección del periódico nos envíen una de las direcciones actuales, y la nueva, expresando claramente todos los datos, y manifestando, a la vez, si el cambio es temporal por vacaciones, o definitivo por traslado del Maestro. En todos los casos, debe venir por carta, y acompañar un sello de correos de 0,25 pesetas.



SECCION OFICIAL



12 JUNIO.—R. O.—SUBVENCIONES A MAESTROS DE PATRONATO.—Vistas las comunicaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Alicante y Valladolid, fechadas en 23, 26 y 28 de mayo último, dando cuenta, la primera, de que la Maestra de la Fundación Almodóvar, en Lliber (Alicante), doña María de los Desamparados Torrent Jiménez, cesó en tal destino el 30 de enero último por haber sido nombrada en virtud de reingreso Maestra nacional de Segart de Albalat (Valencia); y las segundas, de que igualmente cesaron en 15 de abril y 28 de febrero siguientes en los cargos de Maestros de Escuela de Patronato de Geria (Valladolid), D. Emilio Gallart Pastor y doña Rosario Rodríguez Esteban:

Resultando que los citados Maestros, comprendidos, respectivamente, en la segunda y primera condición de preferencia de las establecidas por la Real orden de 16 de agosto de 1924, fueron incluidos en la relación de subvenciones a Maestros de Patronato acordadas conceder por Real orden de esta Presidencia de 12 de mayo último, («Gaceta» del 17), otorgándoles las cantidades de 1.575, 800 y 800 pesetas:

Considerando que, como previene la regla quinta de la mencionada Real orden de 16 de agosto de 1924 («Gaceta» del 27), el cese por cualquier causa de los Maestros que regenten esta clase de Escuelas lleva consigo la pérdida del derecho al auxilio:

Considerando que no habiéndose podido otorgar a la Maestra de Patronato de Nieva de Cameros (Logroño), doña Valentina Sáenz García, el total de la subvención que le correspondía por haberse agotado el crédito, procede aplicar las citadas partidas de 1.575, 800 y 800 pesetas al completo pago de la cantidad a que dicha Maestra tiene derecho, otorgando el sobrante a los que sigan en orden de preferencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se dejen sin efecto las concesiones de la subvención de 1.575, 800 y 800 pesetas, otorgadas, respectivamente, a doña María de los Desamparados To-

rrrent Jiménez, como Maestra que fué de la Fundación Almodóvar, en Lliber (Alicante), y a D. Emilio Gallart y Pastor y a doña Rosario Rodríguez Esteban, Maestros que fueron de las Escuelas de Patronato de Geria (Valladolid).

2.º Que de las citadas cantidades correspondientes al crédito de 75.000 pesetas consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º del Presupuesto, se libren por la Ordenación de Pagos a la Maestra de Patronato de Nieva de Cameros (Logroño) doña Valentina Sáenz García 457,88 pesetas, que sumadas a las 691,62 mandadas librar por Real orden de 12 del pasado, hacen el total de las 1.149,50 que le corresponde percibir; y

3.º Que de la cantidad sobrante de ambas sumas, importante 2.717,12 pesetas, se libren igualmente por la citada Ordenación de Pagos, en concepto de subvención, 1.149,50 pesetas a D. Isidoro Martínez Gutiérrez, Maestro de Patronato de la Escuela de Nieva de Cameros (Logroño); 1.125 pesetas a D. Gregorio Alastuey Beorlegui, Maestro de la Escuela de Patronato de Llanteno, Ayuntamiento de Ayala (Alava), y 442,62 pesetas a D. Francisco Roig Mendoza, Maestro de la Escuela de Patronato de Gata de Gorgos (Alicante), al que corresponde mayor suma.—(Gaceta 16 junio.)

12 JUNIO.—R. O. — APROBACION DE LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS DE CANARIAS.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el dictamen siguiente:

«Visto el expediente de oposiciones en turno restringido entre Maestros del segundo Escalafón, a sueldo de 3.000 pesetas, celebradas en Canarias, en las que aparece una reclamación formulada por los opositores D. Antonio Aguilar Cabrera, doña Faustina Delgado y doña Delfina Lafarga, en la que manifiestan que el Tribunal ha interpretado la regla quinta de la Real orden de 9 de octubre último erróneamente, interpretación que ha motivado la exclusión de los referidos opositores. Dicha protesta fué presentada dentro del plazo reglamentario

de las veinticuatro horas siguientes a la publicación del acuerdo del Tribunal que la ha motivado, y admitida por éste e informada desfavorablemente, por considerar que el criterio sustentado por él interpreta fielmente el artículo 5.º de la Real orden de convocatoria que, en su último párrafo, dice: «Tanto las dos partes del primero como el segundo y tercer ejercicios serán calificados por puntos, pudiendo conceder cada Juez del Tribunal de cero a diez puntos por partes y ejercicio, determinando la eliminación la nota media de cinco puntos por cada Juez.»

El Negociado y la Sección del Ministerio consideran que los firmantes de la protesta, aunque en la primera parte del ejercicio fueron calificados con cero puntos, en la segunda lograron más de treinta y cinco, por lo que parece cumplida la condición que fija el párrafo de la convocatoria anteriormente copiado, donde no se distingue entre partes y ejercicio al señalar la calificación media de cinco puntos por Juez para la aprobación; criterio este último sustentado por los demás Tribunales que funcionaron en las demás provincias y por la propia convocatoria; y que la eliminación de dichos reclamantes al aceptarse el anterior criterio les privó de realizar las pruebas señaladas en los ejercicios siguientes; y entienden, en su consecuencia, que debe negarse la aprobación del mencionado expediente, ordenándose la anulación de las oposiciones desde el segundo ejercicio y la continuación de las mismas desde ese punto, considerando aprobados a cuantos opositores lograron en total (sumadas las puntuaciones de las dos partes) más de treinta y cinco puntos en el primer ejercicio, y oyéndose previamente la opinión de este Consejo.

Esta Comisión entiende, al examinar el procedimiento seguido por el Tribunal que ha juzgado las oposiciones en turno restringido entre Maestros del segundo Escalafón, celebradas en Canarias, que se han cumplido las condiciones reglamentarias en toda su extensión, pues si se ha de proceder a la interpretación de la regla quinta de la Real orden de 9 de octubre último, es indudable que el Tribunal que juzgó estas oposiciones lo hizo con toda precisión, no siendo argumento el uso más o menos corriente en otras oposiciones, en las cuales la eliminación suele hacerse al obtener la suma de pun-

tos de las dos partes del primer ejercicio, pues en último término, este procedimiento es discrecional en cada Tribunal, con la única condición de que la calificación de cada ejercicio, en total o en cada una de sus partes, sea eliminatorio si las puntuaciones obtenidas no alcanzan el mínimo para merecer la aprobación.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido acordar como en el mismo se propone.—(Gaceta 24 junio.)

12 JUNIO.—R. O.—RECURSO SOBRE CASA-HABITACION. — «Visto el expediente sobre reclamación de casa-habitación formulado por los consortes D. Andrés Siso y doña Eustaquia Campo Palacio.

Resultando que doña Eustaquia Campo, Maestra de la Escuela de párvulos de Almudévar (Huesca), en noviembre de 1923, solicitó se obligase al Ayuntamiento al pago de una indemnización por casa-habitación, como consorte de Maestro de dicha villa:

Resultando que en 25 de enero de 1924, por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se desestimó dicha petición, fundándose en el artículo 15 del vigente Estatuto:

Resultando que D. Andrés Siso se dirige al Directorio militar reclamando la resolución de un recurso de alzada presentado contra la mencionada orden de la Dirección, cuyo recurso, según manifiesta el Negociado, no se ha formulado o al menos no ha tenido entrada en el Ministerio, y que en ese sentido se ha contestado al Directorio, y que no conforme con esto, el señor Siso reproduce la queja exponiendo que le asiste el derecho con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919:

Resultando que teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Siso en la copia de la instancia remitida por el Directorio, de que el Ayuntamiento no se negó al pago de la indemnización a la señora Campo, y que si no la hizo efectiva fué por encontrarse en situación económica muy apurada, negándose más adelante otro Ayuntamiento a satisfacerle la indemnización,

El Negociado del Ministerio entiende que si D. Andrés Siso y su esposa doña Eustaquia Campo han hecho uso del derecho que les concede el artículo 10 del

Real decreto de 28 de febrero de 1919, desde luego el Ayuntamiento de Almudévar está obligado a cumplir lo prevenido en la citada disposición, debiendo, antes de resolver en definitiva, oírse la autorizada opinión de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que el Ayuntamiento de Almudévar (Huesca) consignó en sus presupuestos, antes de la publicación del Estatuto que hoy rige, la cantidad correspondiente para casa-habitación de la Maestra señora Campo Palacio, cantidad que si no se le abonó oportunamente fué por atravesar aquella Corporación difícil situación económica:

Considerando que la Real orden de 10 de agosto de 1923 declaró que los Maestros consortes debían quedar comprendidos en el artículo 15 del Estatuto de 18 de mayo del mismo año, y que según ella no debe comprenderse a la recurrente en el citado artículo por hallarse en posesión del derecho a casa-habitación, según antecedentes legislativos anteriores al repetido Estatuto,

Esta Comisión entiende que procede estimar el recurso de doña Eustaquia Campo Palacio.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 25 junio.)

13 JUNIO.—R. O. — AUXILIAR DE ESCUELA NORMAL.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, a D. Apolinar Fernández de Landa y Asurmendi, que actualmente se halla en situación de excedencia forzosa.—(Gaceta 25 junio.)

17 JUNIO.—R. O. — VACANTE DE PROFESORA DE HISTORIA.—Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén la plaza de Profesora numeraria de Historia, y correspondiendo al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone la regla 4.^a del artículo 1.^o del Real decreto de 20 de febrero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la provisión de la referida plaza se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la

actualidad se encuentren en expectación de destino y pertenezcan a la Sección de Letras; debiendo dirigir sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente Real orden en la «Gaceta de Madrid».—(Gaceta 25 junio.)

19 JUNIO.—R. O.—PLAZA DE INSPECTOR A CONCURSO.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.^o del Real decreto de 4 de junio de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar:

1.^o Que se anuncie, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», la provisión, mediante concurso de traslado entre Inspectores de Primera enseñanza, de una plaza vacante en la provincia de Cáceres.—(Gaceta 25 junio.)

19 JUNIO.—R. O. RECONOCIMIENTO EN PROPIEDAD DE SERVICIOS INTERINOS.—Publica la «Gaceta» esta disposición, que El Magisterio Español anticipó en su número 7.235, correspondiente al día 24 de junio. Por tanto, el 1.^o de julio comienza el plazo para la presentación de las hojas de servicios de los interesados y terminará el 30 del mismo mes.—(Gaceta 30 junio.)

7, 8, 13, 14 y 19 MAYO.—OO.—SUSTITUTOS.—Son nombrados sustitutos de las Escuelas que se indican los siguientes Maestros: D. Roque García, de la Escuela de San García de Ingelmos (Ávila); doña María C. Alonso, de la de Peralejos de Truchas (Guadalajara); doña Victoria Morales, de la de El Borge (Málaga); doña Teresa Ivars, de la de Fatarella (Tarragona); doña Rosario Martín, de la de Quintana de los Prados (Burgos), y doña Concepción Alonso, de la de Cubel (Zaragoza).—(B. O. 9 junio.)

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.